

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

2353 Extracto del Acuerdo/Resolución de la JGL del Ayuntamiento de Alcantarilla por el que se convoca el XXXIV Certamen de Poesía y Cuento de Humor "Jara Carrillo" 2026.

BDNS (Identif.): 906902

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906902>)

Extracto del Acuerdo/Resolución de la JGL del Ayuntamiento de Alcantarilla por el que se convoca el XXXIV Certamen de Poesía y Cuento de Humor "Jara Carrillo" 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Primero. Beneficiarios

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad, que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras del certamen.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la XXXIV edición del Certamen de Poesía y Cuento de Humor "Jara Carrillo", promovido por el Ayuntamiento de Alcantarilla, con la finalidad de fomentar la creación literaria y la participación en actividades culturales.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras del presente certamen se encuentran incluidas en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla (BORM de 20 de diciembre de 2016) y en las bases específicas aprobadas para esta convocatoria.

Cuarto. Modalidades

Se establecen las siguientes modalidades:

- Poesía.
- Cuento.

Las obras deberán estar escritas en castellano, ser originales, inéditas y no premiadas anteriormente, y versarán sobre el humor en cualquiera de sus manifestaciones.

Quinto. Cuantía

La dotación económica total de la convocatoria asciende a siete mil cuatrocientos euros (7.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10301.3344.481 "Premios, certámenes y concursos", RC 202600004547.

Se establecen los siguientes premios:

Dos primeros premios de 2.500 €, uno por cada modalidad.

Dos accésits de 1.200 €, uno por cada modalidad.

A las cantidades indicadas se les aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de obras permanecerá abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el día 12 de julio de 2026, inclusive.

Séptimo. Forma de presentación

Las obras deberán presentarse exclusivamente de forma telemática mediante la plataforma habilitada en la web municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Octavo. Criterios de valoración

El jurado valorará, entre otros aspectos:

La originalidad, creatividad y calidad técnica de la obra.

La coherencia estilística.

El dominio del lenguaje y de la narrativa.

El uso del humor.

Noveno. Resolución

El fallo del jurado se hará público el día 6 de noviembre de 2026.

Alcantarilla, 6 de mayo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Terol Cano.